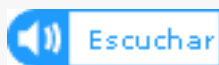




Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 148 Viernes, 3 de agosto de 2012 Pág. 31227



VI. Anuncios

a) Administración autonómica

Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras

ANUNCIO de 13 de julio de 2012, de la Secretaría General de Calidad y Evaluación Ambiental, por el que se hace pública la Decisión de 12 de julio de 2012 de no someter el Plan de encauzamiento del río Louro en Sanguñeda, ayuntamiento de Mos, al procedimiento de evaluación ambiental estratégica establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se hace pública la decisión de no someter el Plan de encauzamiento del río Louro en Sanguñeda, ayuntamiento de Mos, al procedimiento establecido en su artículo 7.

Esta decisión se puede consultar en la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras en la siguiente dirección de internet: <http://aae.medioambiente.xunta.es/>

Santiago de Compostela, 13 de julio de 2012

Justo de Benito Basanta

Secretario general de Calidad y Evaluación Ambiental

• [Ir al anterior](#)

• [Ir a la sección](#)

• [Ir al siguiente](#)



XUNTA
DE GALICIA

© Xunta de Galicia. Información mantenida y publicada en internet por la Xunta de Galicia Oficina de Registro
Único e Información | Sugerencias y quejas | Aviso legal | Le atendemos